



*Ministerio de Agroindustria  
Secretaría De Mercados Agroalimentarios  
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios*

## **CIRCULAR SIOGRANOS N° 1/ 2016**

### **SUBSECRETARIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES**

Con relación a la Resolución N° 17 de fecha 15 de abril de 2016 dictada por la Secretaría de Mercados Agroindustriales; la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios comunica que lo establecido en el artículo 2° de la citada resolución respecto a las operaciones que se registren del tipo "a fijar precio", entrará en vigencia el **01/06/2016** a fin de permitir que se adecuen los sistemas de carga.

A partir de dicha fecha, deberán registrarse todas las fijaciones de precios que se realicen, incluidas aquellas que corresponden a operaciones "a fijar precio" pactadas con anterioridad y en las que aún este abierta la fijación.

 Buenos Aires, 27 de abril de 2016

**Lic. Jesús María SILVEYRA**  
Subsecretario de Mercados Agropecuarios  
Ministerio de Agroindustria